

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR
EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS
SEPARADORAS, TOLDOS Y REDES DE LOS EDIFICIOS
GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE
EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2023 A
2024**

INDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO	3
2.- NORMATIVA APLICABLE	3
3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS	5
5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR	5
6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO	5
a) Mantenimiento preventivo	5
b) Asistencia de avisos urgentes	8
c) Mantenimiento correctivo	8
d) Medios auxiliares.....	8
e) Inventario	9
7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO.....	9
8.- FALTAS Y SANCIONES	11

ANEXOS

ANEXO: I - HOJA DE SOLICITUD DE VISITA.....	14
ANEXO: II – RELACIÓN DE ELEMNTOS A MANTENER.....	15



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS SEPARADORAS, TOLDOS Y REDES DE LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2023 A 2024.

Su objeto es regular y definir el alcance y condiciones de prestación, junto con los procesos y metodología, normativa, recursos, etc.; que habrán de regir para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de los elementos e instalaciones de este tipo, comprendidas en los edificios municipales gestionados por Logroño Deporte S. A..

Se encuentran incluidas también, las intervenciones correctivas a realizar en las mismas, logrando su permanencia en el tiempo con un rendimiento óptimo.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas relativas a esta contratación, de los que se derivarán los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2.- NORMATIVA APLICABLE

En la ejecución de los trabajos contemplados en este pliego se deberán cumplir todas las normas y reglamentos que afecten a los mismos; junto con sus posteriores revisiones y derogaciones.

Los referidos a seguridad en el manejo y reparación de máquinas; y, cuantos sistemas de protección sean necesarios utilizar a la hora de trabajar con las máquinas y elementos incluidos en el presente pliego. Prestando especial atención a los referidos a trabajos en altura.

En el desarrollo de todas las prestaciones derivadas de los trabajos objeto de la presente licitación, será de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente referente a Seguridad e Higiene y en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como toda la que pueda ser de aplicación por las características de los edificios y sus instalaciones.



La empresa adjudicataria, colaborará con los Técnicos de Logroño Deporte S. A., aportando la documentación que le sea requerida en materia de Prevención y Calidad.

3.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las instalaciones objeto de este contrato son las que albergan los edificios que se relacionan en el apartado 6 del presente pliego.

El ámbito de actuación comprende: elementos giratorios y móviles, tejidos y desperfectos.

Se consideran incluidos en dicho mantenimiento cuantas reposiciones de piezas y material sean necesarias realizar en los mismos para que se encuentre en óptimas condiciones de uso, así como las labores de limpieza y mantenimiento básico.

A efectos de adjudicación del servicio objeto del presente pliego, se consideran tanto el mantenimiento preventivo y correctivo de las cortinas y toldos de los edificios citados, como la gestión de recursos humanos y materiales.

El mantenimiento correctivo se ajustará siempre a las especificaciones mínimas dadas en el presente pliego.

La empresa adjudicataria, por el hecho de presentar su oferta, acepta las máquinas y elementos cuyo mantenimiento le es encomendada en el estado en que se encuentran actualmente. Las cuales se consideran en óptimo estado de conservación, no teniendo derecho a réplica respecto a antiguos mantenedores o problemas achacables a anteriores defectos en la realización de los mismos.

Se podrán visitar los edificios que albergan las mismas, previa remisión de la solicitud incluida en el anexo: I del presente pliego; correctamente cumplimentada, al correo electrónico indicado a continuación: juanluis.ortega@logronodeporte.com.

Se admitirán solicitudes hasta las 15:00 h del sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del pliego en la plataforma oficial.

En las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud, se remitirá correo electrónico indicando lugar y hora concertado para iniciar la visita a los solicitantes. La misma se realizará única y exclusivamente en el horario y fecha indicada, no



realizándose visitas individualizadas, ni fuera de esa fecha. Se ruega puntualidad en la asistencia a la misma.

Solamente podrán asistir aquellos representantes de las empresas que lo hayan indicado en la hoja incluida en el anexo.

4.- REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

La empresa contará con la plantilla suficiente en número y cualificación para desarrollar el servicio adecuado, garantizando la atención necesaria en recursos y medios en el caso de ser requerida.

Tener su domicilio social o una delegación en la Comunidad de La Rioja; disponiendo de local físico provisto de teléfono con contestador automático, fax y correo electrónico que esté operativo en la fecha límite de presentación de proposiciones y durante toda la vigencia del contrato.

5.- CONDICIONES MÍNIMAS A GARANTIZAR

Las cortinas y toldos deberán gozar siempre de unas condiciones óptimas de uso, estando adecuadamente engrasadas y en estado de seguridad idóneo.

6.- PRESTACIONES A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario, se compromete por el presente pliego de prescripciones técnicas a prestar los siguientes servicios:

a) Mantenimiento preventivo

Efectuar las operaciones y verificaciones de mantenimiento preventivo necesarias, en función de los diferentes elementos y su uso.

Estas operaciones se realizarán con la frecuencia mínima indicada en la relación siguiente, mediante visitas programadas de técnicos y oficiales de mantenimiento debidamente acreditados; con todas las herramientas, material fungible y consumible, junto con los equipos y máquinas necesarios para desarrollar dichas tareas.



En líneas generales, realizará como mínimo las siguientes actuaciones, pudiendo la empresa ofertante proponer otras adicionales:

- Mantenimiento de las cortinas separadoras de pista existentes en las diferentes instalaciones comprobando los elementos giratorios y móviles de cada una, examinando tejidos y posibles desperfectos.

Se engrasarán, repararán y dejarán en el mejor estado posible.

A continuación, se da un listado no excluyente de los edificios que las contienen, con la cantidad de cortinas existente en ellas:

EDIFICIOS	CANTIDAD	MES REVISIÓN
<i>CDM Lobete</i>	2	AGOSTO
<i>PM Caballero de la Rosa</i>	1	AGOSTO
<i>PM Obispo Blanco</i>	2	AGOSTO
<i>PM San Francisco</i>	2	AGOSTO
<i>PM Bretón de los Herreros</i>	1	AGOSTO
<i>PM Gonzalo de Berceo</i>	1	AGOSTO
<i>PM Espartero</i>	1	AGOSTO
<i>PM Duquesa de la Victoria</i>	1	AGOSTO
<i>PM IX Centenario</i>	2	AGOSTO
<i>PM Juan Yagüe</i>	1	AGOSTO
<i>PM Vicente Ochoa</i>	2	AGOSTO
<i>PM Murrieta</i>	1	AGOSTO
<i>PM Valdegastea</i>	1	AGOSTO
TOTAL:	18	

- Revisión de los toldos de los edificios siguientes:

EDIFICIOS	CANTIDAD	MES REVISIÓN
<i>CDM Las Gaunas</i>	3	JUNIO
<i>CDM Lobete</i>	14	AGOSTO
<i>CDM Las Norias</i>	3	MAYO
TOTAL:	20	

Se comprobarán los elementos giratorios y móviles de cada uno, examinando tejidos y posibles desperfectos. Se engrasarán, repararán y dejarán en el mejor estado posible.

- Revisión de las redes laterales de los frontones siguiente:

EDIFICIOS	CANTIDAD	MES REVISIÓN
<i>Frontón de Varea</i>	2	AGOSTO
<i>Frontón Titín III</i>	3	AGOSTO
<i>CDM Las Gaunas</i>	2	AGOSTO
TOTAL:	7	

Se comprobarán los elementos móviles de cada una, examinando la red para ver posibles desperfectos. Se engrasarán, repararán y dejarán en el mejor estado posible.

El pequeño material necesario para arreglar los desperfectos tras las comprobaciones anteriores se encuentra también incluido a cuenta del adjudicatario.

La frecuencia de revisión de cada elemento será de carácter anual y siempre durante la parada técnica, previa al inicio de la temporada; por ello se indica en cada tabla el mes idóneo para realizar las mismas.

Se rellenará una ficha de mantenimiento para cada elemento de la instalación, según el formato dado por los Técnicos de Logroño Deporte; en el mismo, se anotarán las acciones realizadas en cada visita y será subido a la Red Virtual para su control, cada vez que se actualice.

El adjudicatario, tomará todas las medidas necesarias para que dichas operaciones de mantenimiento afecten lo mínimo posible al funcionamiento normal de los edificios y a sus usuarios. Dichas revisiones se realizarán previo aviso y consentimiento de los Técnicos competentes.

En todo momento los Técnicos de Logroño Deporte tendrán plenas facultades para inspeccionar los trabajos que deberá efectuar la empresa adjudicataria a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el presente pliego e incluso cambiar las fechas y horarios de realización de los mismos.

b) Asistencia de avisos urgentes

El adjudicatario deberá atender los avisos de averías o incidencias graves realizados durante las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para ello, el adjudicatario organizará un servicio permanente de emergencias, con los medios de comunicación e intervención adecuados. Facilitando números de teléfono de contacto de los mismos.

El plazo máximo de asistencia técnica al lugar de la avería o incidencia será de **1 hora a partir de la recepción de los mismos**. La asistencia técnica comprende la mano de obra, transporte, herramientas, medios auxiliares y equipos de medida necesarios; así como: material fungible y consumible para la corrección de la anomalía en el menor tiempo posible, sin coste adicional para Logroño Deporte.

Si la avería no puede ser corregida, por ser necesario material de repuesto de coste considerable; primero se realizarán, sin coste alguno, todas las tareas necesarias para eliminar cualquier riesgo a las personas o bienes, y, en segundo lugar, se actuará conforme al programa de mantenimiento correctivo especificado en este pliego.

c) Mantenimiento correctivo

A raíz del programa de mantenimiento preventivo, avisos de avería, revisiones e inspecciones reglamentarias, podrá surgir la necesidad de un mantenimiento correctivo.

Este deberá ser resuelto con el personal y medios que el adjudicatario pone a disposición del pliego. Estos trabajos **NO supondrán coste adicional** para Logroño Deporte, se encuentran incluidos en el precio global ofertado por el adjudicatario. Su plazo de resolución será de **un día natural como máximo**, desde su comunicación por parte de los Técnicos de Logroño Deporte, salvo causa expresa comunicada y debidamente justificada.

d) Medios auxiliares

Para el desarrollo de las prestaciones concernientes a este pliego, tanto en labores de preventivo, como de correctivo; **los medios auxiliares y en especial:**



máquinas, plataformas elevadoras o andamiajes; serán por cuenta del adjudicatario.

e) Inventario

Durante los primeros tres meses desde la firma del contrato por parte del adjudicatario, se deberá realizar una actualización completa del inventario de los edificios con fichas y tablas de los elementos existentes en ellos.

Dicho inventario incluirá la siguiente documentación mínima:

- Fichas indicando modelos, tipos y fotografías de cada elemento
- Plano con emplazamiento de los mecanismos

Para la elaboración del mismo Logroño Deporte proporcionará la documentación de la cual se puede partir, realizando una actualización de la misma. Se entregarán copia de la documentación al responsable de la Oficina Técnica en formato editable (Word, Excel, AutoCAD, etc.), además de ser subida a la Red Virtual existente.

7.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

El licitador que resulte adjudicatario del contrato nombrará un delegado que ostentará la representación de la empresa adjudicataria cuando sea necesaria su actuación o presencia en todos los actos derivados del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Se facilitará teléfono de contacto permanente de dicho delegado al Área Técnica de Logroño Deporte.

Será responsable del buen funcionamiento de las instalaciones a mantener; además de planificar y controlar todas las prestaciones contractuales, reflejándose los resultados en los informes oportunos cuando sea necesario.

La empresa adjudicataria deberá dotar a su personal de la herramienta y el material necesario para ejercer las labores de mantenimiento, que cumpla las normas y reglamentos vigentes en materia de Seguridad y Salud. Será la responsable de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal (sea propio o subcontratado), por el ejercicio de su profesión en los centros. Colaborando también en lo que indiquen los Planes Generales de Autoprotección de los Centros que gestiona Logroño Deporte.



El personal que por su cuenta aporte o utilice la empresa adjudicataria dependerá única y exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes respecto de dicho personal, con arreglo a la legislación vigente y a la que en lo sucesivo se promulgue, sin que en ningún caso resulte responsable la parte contratante de las obligaciones del contratista respecto a sus trabajadores, aún, cuando los despidos y medidas que adopte, sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento o interpretación del contrato. Ningún trabajador se considerará vinculado directamente a este contrato, considerados los mismos como recursos humanos que la empresa adjudicataria gestiona para cumplir con un contrato de mantenimiento dentro de su sector.

La empresa adjudicataria queda obligada a que todo el personal propio o ajeno, que emplee para la ejecución de los trabajos contratados, esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose así mismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente. Todos los gastos de carácter social, así como los relativos a tributos del referido personal serán por cuenta de la adjudicataria.

La empresa adjudicataria, estará obligada a uniformar por su cuenta a todo el personal que utilice para la ejecución de los trabajos contratados, debiendo incorporar en el mismo una identificación de la empresa en lugar visible. Dotará también a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con el mismo toda la legislación de Seguridad y Salud Laboral.

Los daños que el personal utilizado por la adjudicataria pueda ocasionar en los locales, mobiliario, instalaciones o cualquier propiedad de los centros, ya sea por negligencia o dolo, serán indemnizados por aquella.

Cuando el referido personal no procediera con la debida corrección, o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, Logroño Deporte podrá exigir de la empresa adjudicataria que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

En caso de enfermedad, vacaciones y otras situaciones equivalentes, la adjudicataria tomará las medidas oportunas para que el servicio no se encuentre afectado al respecto.

La gestión de almacén correrá a cargo de la empresa adjudicataria, prestando especial atención en la gestión de stocks a las instalaciones y equipos más críticos. El aprovisionamiento de dichos materiales de mantenimiento correrá por cuenta del adjudicatario.



Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada de instalaciones serán realizadas durante los horarios que señalen a estos efectos el Técnico correspondiente, siendo válidos cualesquiera de los incluidos en los turnos de mañana, tarde o noche y en cualquier día de la semana, sea laborable o festivo. Y siempre previo aviso a los mismos.

Se establecerán de común acuerdo entre los responsables de la Adjudicataria y los Técnicos de Logroño Deporte; las formas, procesos, sistemas, etc., a seguir en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, su seguimiento y control. Registrando los mismos en un libro virtual, dispuesto para tal fin.

8.- FALTAS Y SANCIONES

Se consideran faltas imputables a la empresa adjudicataria, aquellas referidas al incumplimiento de las obligaciones y requisitos marcados en las prescripciones técnicas que rigen el presente pliego; pudiendo concretarse, entre otras, las siguientes:

FALTAS MUY GRAVES

- La demora en el comienzo de la prestación de los servicios en más de un día sobre la fecha prevista, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificada por escrito y dentro de los plazos legales estipulados por Ley.
- La no intervención inmediata y con todos los medios necesarios, tras la puesta en conocimiento de una situación que exija una actuación extraordinaria o urgente; calificada como de emergencia.
- La prestación manifiestamente defectuosa e irregular de los servicios avisada hasta en tres ocasiones mediante la consecución de faltas graves.
- Desobediencia a las órdenes dadas por los Técnicos de Logroño Deporte, previa petición por escrito de las mismas.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones y plazos establecidos en el presente pliego, sin perjuicio de las acciones posteriores que de ello se deriven.
- Falta de elementos o medidas de seguridad para la prestación del servicio.

Cualquier falta de este tipo deberá ir acompañada de un informe por escrito detallado del Técnico de Logroño Deporte correspondiente; y, la consecución de dos de ellas puede suponer la resolución del contrato vigente, previo informe justificativo emitido por el responsable de Área correspondiente al Consejo de Administración de Logroño Deporte.



FALTAS GRAVES

- El retraso no sistemático en la prestación de los servicios, cada tres amonestaciones del Técnico correspondiente por escrito, se considerará como una falta muy grave.
- Los incidentes del personal perteneciente a la empresa adjudicataria con terceras personas; tanto por trato incorrecto, como por deficiencia de la prestación del servicio; dos incidentes de este estilo será considerado una falta muy grave.
- La reiteración en la comisión de faltas leves, la acumulación de cinco de ellas implicará una de tipo grave.
- La modificación en la prestación del servicio sin causa justificada, ni notificación previa. Dos de este tipo será considerada una de tipo muy grave.

FALTAS LEVES

- Todos los demás casos no previstos anteriormente y que de algún modo signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este pliego, con perjuicio no grave de los servicios o que den lugar a deficiencias en el aspecto del personal o de los medios utilizados.

La calificación de cualquier falta dentro de los apartados anteriores, corresponde única y exclusivamente a los Técnicos de Logroño Deporte; debiendo ser comunicadas siempre por escrito al delegado de la empresa adjudicataria por ellos, e, indicando de forma clara en el encabezado el tipo de falta cometida. Con cuantos datos, fotos y documentación sea necesaria aportar para tal fin.

El Técnico emisor será quien tendrá potestad para reunirse con cuantos representantes por parte de la empresa considere necesarios para aclarar los motivos de dicha falta, o, una vez estudiada la respuesta dada por la empresa: retirar, mantener o elevar el grado de la misma.

En Logroño, a 18 de julio de 2022
EL RESPONSABLE DE OFICINA
TÉCNICA Y EFICIENCIA ENERGETICA

Fdo.: Juan Luis Ortega Hernández

ANEXOS

ANEXO: I
HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

ANEXO: II
RELACIÓN DE ELEMENTOS A MANTENER



ANEXO: I - HOJA DE SOLICITUD DE VISITA

Para asistir a la misma se deberán rellenar los espacios marcados en gris y remitirla a la siguiente dirección de correo: juanluis.ortega@logronodeporte.com.

Se recuerda que **por cada empresa sólo podrán asistir un máximo de dos personas**. Si no se recibe la hoja en tiempo y forma no se podrá asistir a la visita por razones organizativas.

Contrato:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS CORTINAS SEPARADORAS, TOLDOS Y REDES DE LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR LOGROÑO DEPORTE S. A., DURANTE EL PERIODO BIANUAL COMPRENDIDO ENTRE 2023 A 2024
------------------	--

Lugar reunión:	Hall entrada CDM Lobete C\ Albía de Castro, nº 5 Logroño
-----------------------	--

Empresa:	
-----------------	--

Asistentes:	

Correo electrónico de contacto:	
--	--

Observaciones:	
-----------------------	--

Logroño, a _____ de _____ del 20____

ANEXO: II

RELACIÓN DE ELEMENTOS A MANTENER

A continuación, se da un listado con los elementos básicos a mantener en cada instalación, el mismo no es excluyente puesto que puede ser que algún elemento se haya omitido por error. Sólo se da para tener una idea global de los elementos incluidos en los diferentes edificios.

C.D.M. LAS GAUNAS					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
VENTANA GIMNASIO DERECHA		TOLDO	EXTERIOR	3 x 3 m	Brazo recto, motorizado, enrollable con mando radio
VENTANA GIMNASIO CENTRO		TOLDO	EXTERIOR	3 x 3 m	Brazo recto, motorizado, enrollable con mando radio
VENTANA GIMNASIO IZQUIERDA		TOLDO	EXTERIOR	3 x 3 m	Brazo recto, motorizado, enrollable con mando radio
FRONTÓN PORTÓN		RED	INTERIOR	27 x 10 m	Corredera con garruchas manuales
FRONTÓN ROCÓDROMO		RED	INTERIOR	27 x 10 m	Corredera con garruchas manuales

C.D.M. LAS NORIAS					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
TAQUILLAS		TOLDO	EXTERIOR	4 x 3 m	Brazo articulado, motorizado, enrollable
TORNOS		TOLDO	EXTERIOR	4 x 3 m	Brazo recto, motorizado, enrollable
TORNOS		TOLDO	EXTERIOR	4 x 3 m	Brazo recto, motorizado, enrollable

C.D.M. LOBETE					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / CALLE		TOLDO	INTERIOR	3,80 x 3,85 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio

CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
CRISTALERA PISTA HIELO / HALL		TOLDO	INTERIOR	6,20 x 3,90 m	Descuelgue vertical sobre brazo recto, motorizado, mando radio
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	28 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 14 cinchas
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	28 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 14 cinchas

P. M. BRETÓN DE LOS HERREROS

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 15 cinchas

P. M. CABALLERO DE LA ROSA

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	22 x 7 m	Corredera lateral con garruchas, carril

P. M. DUQUESA DE LA VICTORIA

LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 10 cinchas

P. M. GENERAL ESPARTERO					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 12 cinchas

P. M. GONZALO DE BERCEO					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 15 cinchas

P. M. JUAN YAGÜE					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 7 cinchas

P. M. MARQUÉS DE MURRIETA					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 8 cinchas

P. M. IX CENTENARIO					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 9 cinchas
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 9 cinchas

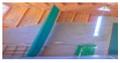
P. M. OBISPO BLANCO DE NÁJERA					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 11 cinchas
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	10 x 8m	Corredera con recogida lateral manual
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	10 x 8m	Corredera con recogida lateral manual

P. M. SAN FRANCISCO					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 8 cinchas
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 8 cinchas

P. M. VALDEGASTEA					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 14 cinchas, mando radio

P. M. VICENTE OCHOA					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 11 cinchas
PISTA POLIDEPORTIVA		CORTINA	INTERIOR	20 x 8 m	Motorizada, con caída vertical sobre 11 cinchas

FRONTÓN TITÍN III					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
FRONTÓN		RED	INTERIOR	28 x 10 m	Corredera manual con garruchas, carril a 13'50m
FRONTÓN		RED	INTERIOR	28 x 10 m	Corredera manual con garruchas, carril a 13'50m
FRONTÓN		RED	INTERIOR	5 x 10 m	Unión de un paño entre garruchas, diferencia de tamaño

FRONTÓN VAREA					
LOCALIZACIÓN	IMAGEN	EQUIPO	UBICACIÓN	MEDIDAS	CARACTERÍSTICAS
FRONTÓN		RED	INTERIOR	22 x 10 m	Corredera manual con garruchas, carril a 12'70m
FRONTÓN		RED	INTERIOR	22 x 10 m	Corredera manual con garruchas, carril a 12'70m